



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.



## 150ª Asamblea de la UIP Taskent, Uzbekistán (5 - 9 de abril de 2025)

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

# Estrategias parlamentarias para mitigar el impacto duradero de los conflictos, incluidos los conflictos armados, en el desarrollo sostenible

*Resolución adoptada por consenso\* por la 150ª Asamblea de la UIP  
(Tashkent, 9 de abril de 2025)*

La 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Recordando* la posición sostenida desde hace tiempo por la UIP, expresada en numerosas resoluciones anteriores, de que no puede haber paz sin desarrollo sostenible y de que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, y *subrayando* el destacado papel de la UIP en la condena de los actos de agresión y las violaciones de los derechos humanos cometidos en los últimos años,

*Preocupada* por el hecho de que los conflictos, en particular los conflictos armados, obstaculizan el progreso hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), perturbando profundamente el medio ambiente, el crecimiento económico y la vida de millones de personas en todo el mundo, y tienen efectos devastadores en las comunidades, y especialmente en las mujeres, los niños y los grupos marginados o vulnerables,

*Preocupada también* por las complejas interacciones entre los conflictos, la pobreza, la degradación ambiental y la injusticia y su posible refuerzo mutuo, así como por los efectos a largo plazo de los conflictos sobre las poblaciones civiles, las comunidades, los medios de vida, el medio ambiente y las economías, que puede extenderse a lo largo de décadas e incluso generaciones,

*Observando* que esos efectos a largo plazo incluyen la pobreza, el hambre, el desplazamiento forzado, los daños ambientales y la destrucción de la infraestructura civil – como hospitales, escuelas, instalaciones energéticas, puertos y presas – que permiten proporcionar servicios de salud, educación, energía, seguridad y otros servicios esenciales,

*Reconociendo* que la destrucción de los ecosistemas durante los conflictos armados tiene consecuencias graves y a largo plazo para la seguridad humana, la biodiversidad, la estabilidad climática y el desarrollo sostenible, y que actualmente no existe un marco jurídico internacional que permita exigir responsabilidades a los agresores por dicha destrucción, incluida la degradación ambiental indirecta resultante del uso de la fuerza militar,

*Recordando* la urgente necesidad de contar con estrategias integrales y sólidas para abordar los conflictos y proteger el desarrollo sostenible durante esos conflictos,

*Subrayando* el importante papel que desempeñan los parlamentos en: abordar los conflictos; mitigar sus efectos negativos sobre el desarrollo sostenible; promover la paz y la estabilidad mediante una gobernanza inclusiva; fortalecer el Estado de derecho y la buena gobernanza; fomentar el desarrollo económico; garantizar la igualdad de género y la protección de los derechos humanos, en particular de las mujeres, los niños y los grupos marginados y vulnerables; y promover procesos de adopción de decisiones inclusivos,

*Subrayando también* que las Asambleas de la UIP - en tanto que lugares donde los parlamentarios, los encargados de la formulación de políticas y los estrategas de todo el mundo se reúnen para debatir las cuestiones políticas más urgentes y para participar en el desarrollo de capacidades estratégicas y la cooperación regional en áreas como la paz y la seguridad internacional, la gestión de riesgos y el desarrollo sostenible - constituyen foros esenciales para el acercamiento de los países y la inclusión a nivel internacional, así como verdaderos marcos para mitigar y reducir los conflictos, mediante el multilateralismo y el respeto del orden internacional basado en normas,

*Destacando* la importancia de las asociaciones multilaterales entre parlamentos y sus poderosas e impactantes alianzas a nivel mundial a la luz de los conflictos y desafíos que enfrenta el mundo y que exigen medidas más eficaces para crear un entorno seguro y próspero en beneficio de los países, los pueblos y el futuro del mundo en su conjunto,

*Resaltando* que el logro de los intereses colectivos de todas las naciones y el progreso en nuestro compromiso compartido en materia de desarrollo sostenible, paz y seguridad, dependen de un amplio apoyo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la mitigación de las tensiones mediante: un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario, incluido el derecho de los prisioneros de guerra a un trato humano; la adhesión a los principios de la soberanía de los Estados, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y otras obligaciones jurídicas internacionales; los esfuerzos para promover una cultura de paz, tolerancia y coexistencia; la renovación de los marcos multilaterales de cooperación; y la elaboración de nuevas políticas de seguridad energética sostenibles y resilientes,

*Reconociendo* que la desaparición de personas tiene profundas repercusiones en sus familias y sociedades, y que obstaculiza el desarrollo, la cohesión comunitaria y la consolidación de la paz, y *recordando* la Resolución de la UIP sobre [las personas desaparecidas](#), adoptada en la 115ª Asamblea de la UIP,

*Reafirmando* el papel fundamental que desempeña la diplomacia parlamentaria al apoyar todos los esfuerzos encaminados a resolver los conflictos, incluso instando a las partes en esos conflictos a entablar un diálogo y buscar soluciones pacíficas,

*Subrayando* la importancia de la colaboración parlamentaria con las organizaciones internacionales y regionales, especialmente las Naciones Unidas, con el fin de fortalecer los esfuerzos mundiales encaminados a lograr la paz y el entendimiento mutuo, y *destacando* que la reforma del sistema de gobernanza mundial, incluidas las Naciones Unidas, es esencial para garantizar que las organizaciones internacionales sean eficaces y representativas y que los Estados que actúen en violación del derecho internacional no abusen del derecho de veto,

*Destacando* la necesidad de: proteger la infraestructura civil en los conflictos, permitiendo que las actividades humanitarias se realicen de conformidad con los principios humanitarios y ambientales y de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario; garantizar el respeto y la protección de todos los civiles y el personal humanitario en los conflictos armados, nuevamente de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario y como se reitera notablemente en la resolución [2730](#) (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y garantizar que los servicios, como la atención sanitaria, la educación, la alimentación, el agua y la energía, sigan siendo accesibles e ininterrumpidos durante el conflicto,

*Afirmando* la necesidad de cooperar con los asociados para el desarrollo a fin de asegurar la continuidad de los servicios humanitarios en las zonas afectadas por conflictos y de

responder rápidamente a las necesidades de las poblaciones en situaciones de conflicto, incluido el examen de estrategias de reconstrucción y preparación para emergencias, y *destacando* la importancia de eliminar todos los obstáculos, incluidos los de carácter político, burocrático o logístico, que dificulten la prestación oportuna de ayuda,

*Afirmando también* que el logro de la seguridad no se limita a la prevención de conflictos, sino que también requiere la construcción de sociedades sostenibles, equitativas, inclusivas y seguras, lo que a su vez contribuye a la estabilidad a largo plazo y al desarrollo sostenible de los países, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,

*Reconociendo* el papel esencial que desempeñan los parlamentos, cuando existen, en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y en la provisión de acceso a la justicia para todos,

*Reconociendo también* que los parlamentos desempeñan un papel crucial en el desarrollo y fortalecimiento de instituciones responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles, incluso en el sector de la seguridad y la justicia, y en el fomento de la representación equitativa de los grupos subrepresentados en los procesos de adopción de decisiones,

*Recordando la resolución [2553 \(2020\)](#)* del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se destaca la importancia de reformar el sector de la seguridad en situaciones posteriores a conflictos a fin de evitar que los países recaigan en conflictos, y en la que se destaca además que un sector de la seguridad profesional, eficaz y responsable, y unos sectores de aplicación de la ley y de justicia accesibles e imparciales, son igualmente necesarios para sentar las bases de la paz y el desarrollo sostenible, y *destacando* la necesidad de que los parlamentos apoyen la aplicación de los tratados internacionales de control de armamentos, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, cuyo objetivo es prevenir y erradicar el comercio ilícito de armas convencionales y evitar su desvío al mercado ilícito o para usos finales y usuarios finales no autorizados, incluso en la comisión de actos terroristas,

*Recordando también* el Pacto para el Futuro (resolución [79/1](#), 2024, de la Asamblea General de las Naciones Unidas), en el que se instaba a los Estados a redoblar sus esfuerzos para reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo,

*Reafirmando* la importancia de promover la plena integración de una perspectiva de género en las iniciativas de paz y seguridad, incluso mediante la aplicación de la resolución [1325](#) (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como las resoluciones posteriores sobre la materia, fortaleciendo la participación y el liderazgo plenos, iguales y significativos de las mujeres y las niñas en la prevención y la resolución de conflictos,

*Conscientes* de que, mediante su función de supervisión del sector de la seguridad, los parlamentos pueden desempeñar un papel crucial en la prevención del surgimiento o la recurrencia de conflictos, mitigando así sus efectos en el desarrollo sostenible,

*Destacando* la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para asegurar una representación más amplia y una mayor imparcialidad en la adopción de decisiones internacionales, y *considerando* que es necesario lograr un equilibrio en la composición y los poderes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para fortalecer su papel en el logro de la paz y la seguridad internacional,

1. *Afirma* que la aplicación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como base para la paz y el desarrollo sostenible, contribuye a reducir los conflictos, a mitigar sus efectos humanitarios y a mejorar el entorno político;
2. *Alienta a* los parlamentos a promover la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y los derechos ambientales como principios fundamentales y como base para fortalecer la paz y la estabilidad, y *destaca* la importancia de la justicia climática y ambiental y la sostenibilidad, asegurando la participación de todos

los segmentos de la sociedad, incluidas las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados o vulnerables, en los procesos de adopción de decisiones políticas, sociales y ambientales;

3. *Exhorta* a los parlamentos a que intensifiquen sus esfuerzos para promover el diálogo, la reconciliación, la comprensión y la resolución pacífica de las controversias entre las partes en conflicto, y a que trabajen para encontrar soluciones integrales y sostenibles a los conflictos en curso, con la participación significativa de todas las partes interesadas afectadas;
4. *Exhorta también* a los parlamentos a que apoyen los esfuerzos humanitarios y de desarrollo para satisfacer las necesidades de las poblaciones afectadas por conflictos y crisis humanitarias y a que promuevan la estabilidad económica, ambiental y social en las zonas afectadas, incluido el suministro de servicios básicos como educación, atención médica, alimentos, agua, electricidad y saneamiento;
5. *Insiste en* la importancia de las funciones de supervisión, presupuestarias y legislativas de los parlamentarios en la búsqueda del desarrollo sostenible, en la supervisión de las políticas y los programas gubernamentales relacionados con la seguridad, la paz y el desarrollo, y en la garantía de una representación justa de los ciudadanos, prestando especial atención a los grupos marginados, promoviendo al mismo tiempo la transparencia y la rendición de cuentas en la adopción de decisiones;
6. *Insta* a los parlamentos a que ejerzan su función de supervisión a fin de garantizar la eficacia de la asistencia humanitaria y para el desarrollo destinada a frenar los retrocesos en el logro de los ODS en las zonas afectadas por conflictos y crisis humanitarias;
7. *Pide* una mayor cooperación entre los parlamentos nacionales, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para promover esfuerzos conjuntos encaminados a fortalecer las estrategias de apoyo a las comunidades afectadas por conflictos;
8. *Pide también que* se fortalezcan las alianzas entre los sectores público y privado, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad civil a fin de garantizar el logro de los ODS en las zonas afectadas por conflictos;
9. *Exhorta* a los parlamentos a que consideren la intersección de las dimensiones política, económica, social y ambiental, incluidas las medidas de resiliencia climática y la gestión sostenible de los recursos, al elaborar estrategias para mitigar el impacto de los conflictos en el desarrollo sostenible;
10. *Insiste* en la importancia de fomentar y promover el diálogo y la coexistencia entre las partes en conflicto basada en los principios del derecho internacional, incluido el respeto de las fronteras internacionalmente reconocidas, como medio para trabajar en pos de una solución pacífica y constructiva de las controversias;
11. *Insiste también en* la importancia de restablecer el desarrollo sostenible en entornos posteriores a conflictos basándose en datos y pruebas científicas;
12. *Insiste además sobre* la importancia de fortalecer los sistemas educativos para difundir la conciencia de los valores de la paz, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos, y promover una cultura de paz y no violencia en la sociedad;
13. *Destaca* la necesidad de fomentar una cultura y una concienciación de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y las consideraciones ambientales en las sociedades afectadas por conflictos, y la necesidad de garantizar que esos derechos y consideraciones formen parte de todo proceso de consolidación de la paz o de desarrollo sostenible;

14. *Exhorta a los parlamentos a que apoyen la elaboración de marcos jurídicos que aborden los daños ambientales en los conflictos armados, incluida la tipificación del ecocidio como delito internacional, para garantizar la rendición de cuentas individual, y alienta a que se perseveren los esfuerzos para perfeccionar las definiciones jurídicas y los mecanismos de rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como internacional, que abarquen tanto la responsabilidad individual como la responsabilidad del Estado;*
15. *Exhorta también a los parlamentos a que promuevan medidas jurídicas que garanticen la rendición de cuentas por los daños ambientales resultantes directamente del crimen de agresión, reconociendo que esos daños no se habrían producido de no ser por el inicio de las hostilidades, y aborden la destrucción ambiental tanto inmediata como a largo plazo, incluidas las formas de violencia lenta, en los marcos de justicia posterior a los conflictos;*
16. *Acoge con satisfacción las prácticas parlamentarias avanzadas que desempeñan un papel importante en la promoción del diálogo y el entendimiento, y en el logro de la paz, en las comunidades afectadas por conflictos;*
17. *Exhorta a los parlamentos a que fortalezcan la coordinación con las organizaciones humanitarias y de desarrollo, a que velen para que los Estados concedan a las organizaciones humanitarias internacionales acceso sin trabas a los territorios ocupados y a que acuerden salvaguardias claras para proteger el agua, la energía y los cultivos, que son esenciales para el desarrollo humano y para el bienestar y la seguridad alimentaria de las naciones del mundo, así como otras infraestructuras humanitarias y civiles en las zonas afectadas por conflictos, de conformidad con el derecho internacional humanitario;*
18. *Insiste en que el cambio climático y la seguridad son elementos inseparables para lograr el desarrollo sostenible y garantizar una paz duradera, y pide que se elaboren estrategias integradas para reducir los efectos del cambio climático en las zonas afectadas por conflictos;*
19. *Pide que se apliquen estrategias integrales para promover la paz y la estabilidad sobre la base de la reconciliación nacional y para promover enfoques de gobernanza inclusivos que eviten la marginación y fomenten la armonía social y política después de los conflictos;*
20. *Alienta a los parlamentos a desempeñar un papel fundamental en la prevención de las desapariciones, el esclarecimiento de la suerte de las personas desaparecidas y la asistencia a sus familias, en particular mediante la adopción de legislación interna sobre las personas desaparecidas, el establecimiento de mecanismos adecuados para prevenir, resolver y abordar las desapariciones, y el fortalecimiento de la cooperación, tanto a nivel nacional como internacional;*
21. *Insiste en la importancia de incorporar exenciones humanitarias en los regímenes de sanciones, de conformidad con el precedente establecido por la resolución [2664](#) (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como un medio importante para garantizar que la acción humanitaria no se vea obstaculizada por los efectos no deseados de las sanciones, así como en la importancia de asegurar que existan mecanismos para supervisar la aplicación y la eficacia de dichas exenciones, contribuyendo así a garantizar la continuidad del acceso de la población civil a los servicios esenciales y a frenar los retrocesos en el logro de los ODS, y pone de relieve la necesidad de que se cumplan plenamente los regímenes de sanciones impuestos a los Estados por violaciones del derecho internacional a fin de poner fin a los conflictos y minimizar sus efectos en el desarrollo sostenible;*
22. *Pide que se fortalezca una comisión mundial existente, como el Grupo de Apoyo a la Mediación de las Naciones Unidas, integrada por expertos competentes y con el*

mandato de trabajar en pro de un alto el fuego basado en el derecho internacional que conduzca a una paz duradera y justa en los países afectados por conflictos, y de asegurar la aplicación de los ODS en las zonas afectadas por conflictos, centrándose en abordar las causas profundas de esos conflictos y en desarrollar enfoques de mediación innovadores;

23. *Recomienda* el establecimiento de un mecanismo internacional de compensación que garantice que los agresores asuman la responsabilidad financiera de la restauración ecológica en las zonas afectadas por conflictos, y *destaca* que esto no exime a la comunidad internacional de su responsabilidad de participar en los esfuerzos de reconstrucción, y *pide* la integración de los principios de consolidación de la paz ambiental y de justicia transicional en todos los marcos de recuperación posterior a los conflictos para garantizar procesos de rehabilitación sostenibles y justos;
24. *Alienta* a los parlamentos a que revisen periódicamente la legislación nacional para garantizar su compatibilidad con las necesidades urgentes y de otro tipo de las comunidades afectadas por conflictos, y a que se centren en particular en actualizar la legislación que protege los derechos humanos y el medio ambiente en esas situaciones;
25. *Pide que se fortalezcan* las alianzas entre los parlamentos nacionales y las organizaciones internacionales y regionales con miras a explorar soluciones innovadoras para restablecer el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos, asegurando al mismo tiempo que la infraestructura civil se reconstruya de manera que sea resiliente y se adapte mejor a los desafíos preexistentes y posteriores al conflicto;
26. *Pide también que se financie* la reconstrucción posterior a la guerra mediante, entre otras cosas, la indemnización proporcionada por los Estados cuyas acciones ilícitas han causado destrucción, y *exhorta a* la comunidad internacional a que considere medios alternativos para garantizar una indemnización adecuada en caso de que esos Estados se nieguen a cumplir su obligación de proporcionar indemnización, incluso reasignando los activos de esos Estados para fines de recuperación;
27. *Pide además* que los parlamentos desempeñen un papel más importante en la distribución inclusiva y equitativa de los recursos en las zonas afectadas por conflictos, en el apoyo a los programas de reconstrucción de conformidad con el principio de sostenibilidad ambiental y social, y en asegurar que los grupos marginados o vulnerables se beneficien de dichos programas y no queden rezagados;
28. *Pide* que se restablezcan rápidamente, de manera inclusiva y equitativa, los servicios esenciales durante la recuperación temprana y la reconstrucción después de los conflictos, al tiempo que se reconstruye mejor y se prestan servicios esenciales más resilientes a la población civil, de conformidad con la resolución [2573](#) (2021) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
29. *Alienta a* los parlamentos a desarrollar un marco jurídico sólido para la supervisión democrática del sector de la seguridad, y garantizar que ese marco sea compatible con las leyes, normas y estándares internacionales, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
30. *Exhorta a* los parlamentos a ejercer su función presupuestaria con transparencia y rendición de cuentas, a impugnar, cuestionar, cancelar o ajustar los recursos asignados a la seguridad, y a exigir que el sector de la seguridad cumpla altos estándares de rendición de cuentas y eficacia, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales;
31. *Exhorta también a* los parlamentos a que ejerzan su función de supervisión para verificar si las leyes y políticas relacionadas con la seguridad se están aplicando

eficazmente y están teniendo el efecto previsto, y si los recursos asignados al sector de la seguridad se están utilizando eficientemente;

32. *Recomienda* que los parlamentos ejerzan su función representativa para facilitar el consenso político sobre cuestiones de seguridad mediante el diálogo y la transparencia, y para garantizar que todos los ciudadanos, incluidos los grupos marginados y vulnerables, estén siempre representados de la mejor manera posible en el proceso de toma de decisiones.

- 
- \* - **La India** expresó una reserva sobre el párrafo dispositivo 18.
  - **Irán (República Islámica de)** expresó reservas sobre los párrafos 2, 10 y 21 del preámbulo y sobre el párrafo 21 de la parte dispositiva.
  - La **Federación de Rusia** expresó reservas sobre los párrafos 13 y 20 del preámbulo y sobre los párrafos 14, 21 y 26 de la parte dispositiva.